# AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

En relación con las solicitudes presentadas para la convocatoria 2020 para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (*Resolución de 27 de octubre de2020, BOJA Extraordinario n.º73 de 30 de octubre de 2020*) y tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, conforme al artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes, un plazo de **cinco días** para que, utilizando el **Formulario-Anexo II de Aceptación /Reformulación/Aportación de Documentación,** puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, trámite de audiencia.
- b) Reformular su solicitud, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ejecutar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. La propuesta de resolución se tendrá por aceptada: 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento. 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

Asimismo, las entidades **beneficiarias provisionales y suplentes**, deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, **la documentación** que se les **requiere** en el **Anexo adjunto** a este trámite, la cual deberá ser acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos y en las declaraciones responsables como, en su caso, de los criterios de valoración.

Los documentos aportados deberán ser **originales, copias autenticas o autenticadas.** La falta de presentación de los documentos requeridos implicará el **desistimiento** de la solicitud o la **modificación de la valoración** obtenida.

El Formulario-Anexo II y la documentación requerida podrá presentarse en los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN SEVILLA

	$\alpha$	۲
	**	•
	c	J
	=	-
٠	-	•
	_	-
	-	-
٠		)
	•	9
	=	÷
	-	٥
	π	₹
	"	J
	π	7
		_
	7	5
	_	7
	C	٦
	C	٥
	C	)
	_	1
	Ü	)
ı	_	1
L	Ü	1
L	Ü	1
L	Ü	1
L	Ü	1
L	Ü	1
L	Ü	1
	Ü	1
	Ü	1
_	Ü	1
	Ü	1
	Ü	1
	Ü	1
	Ü	1
	Ü	1
_	Ü	1
_	Ü	1

de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ		25/11/2020	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2imMBMHCD7E4GXXA94X36MTDDEXR	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

### **ANEXO**

#### **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SOLICITADA**

## Original, copia auténtica o autenticada de:

- 1. Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, CIF.
- **2. a)** Documento Nacional de Identidad o Documento de Identificación de Extranjero acreditativo de la persona representante legal de la entidad solicitante de la ayuda.
- **b)** Certificado en el que se acredite que dicha persona sigue ostentando el cargo **en el momento de la solicitud.**
- **3.** Estatutos y modificaciones inscritos en el Registro Público que legalmente corresponda, según la naturaleza de la misma, donde conste que dispone de personalidad jurídica y carece de fines lucrativos.
- 4. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que haya de ingresarse la ayuda y 4.1 CERTIFICADO del representante acreditando la exclusividad de la cuenta para la ayuda solicitada. (art. 19.5 LGS. Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que el beneficiario sea una Administración pública)
- **5.** Certificado explicativo de los criterios objetivos que se aplicará cuando la Imputación del gasto sea inferior al cien por cien.
- **6.** En caso que la entidad sea una **FUNDACIÓN** que desarrolle principalmente sus funciones en Andalucía, deberá aportar:
  - **a)** Certificación que acredite que los estatutos y sus modificaciones están presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

En su caso, declaración responsable de que no han existido modificaciones estatutarias.

**b)** Documentación que acredite la presentación de las cuentas anuales en el Protectorado de las Fundaciones Andaluzas en el plazo establecido para ello, en cumplimiento del artículo 36.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**NOTA**: no se podrá obtener la condición de entidad beneficiaria, en el supuesto de no haber cumplido con las obligaciones sobre la adaptación de los Estatutos de la fundación y presentación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, conforme a lo que se establece en la disposición transitoria primera de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, no haber cumplido con la obligación de presentar las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ		25/11/2020	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBMHCD7E4GXXA94X36MTDDEXR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

### Otra documentación necesaria para la tramitación de la subvención

- **7.** En el caso de ser entidad que haya sido miembro asociado, federado o vinculado a una entidad que hubiera sido beneficiaria del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción o de otras Políticas Activas de Empleo, en convocatorias anteriores a contar desde el año 2016, acreditación de condición de miembro asociado, federado o vinculado.
- **8**. En su caso, documentación acreditativa de la experiencia en la atención a personas con discapacidad o personas con riesgo de exclusión en los últimos 4 años si dicha atención no figura como fin en los estatutos de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.a.2°.b) de la Orden de Bases Reguladoras.

# Documentación acreditativa para la evaluación previa y baremación de la solicitud.

- **9**. Documentación acreditativa de la gestión de otras Políticas Activas de Empleo distintas a las reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
- **10.** Documentación acreditativa de la gestión de otras Políticas Activas de empleo distintas a la solicitada reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
- **11**. Documentación acreditativa de la gestión de Programas de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción subvencionados por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
- **12**. Documentación acreditativa de la gestión de Programas de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción no subvencionados por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
- **13**. Certificados, emitidos a partir de la publicación de la convocatoria, el 30 de octubre, de hallarse al corriente en el cumplimiento de:
  - a. Las obligaciones tributarias Autonómica
  - **b.** Las obligaciones tributarias Estatal
  - **c**. Estar al corriente frente a la Seguridad Social.

**NOTA:** aportar el **modelo de certificado** que hace referencia de encontrarse al corriente para **obtener subvenciones públicas.** 

No se podrá obtener la condición de entidad beneficiaria cuando concurra la circunstancia de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ		25/11/2020	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBMHCD7E4GXXA94X36MTDDEXR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

# La documentación consignada en el presente Anexo, deberá ser presentada por todas las entidades beneficiaria provisionales, así como por las entidades suplentes.

CIF	ENTIDAD	EXPEDIENTE	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
P4106800H	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SE/OCA/0001/2020	1 - 2.a) - 2b) - 4 - 12 - 13
P4102000I	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS	SE/OCA/0002/2020	4 - 13
P4107500C	AYUNTAMIENTO DE PILAS	SE/OCA/0003/2020	4 – 12 - 13
P4101800C	AYUNTAMIENTO DE BRENES	SE/OCA/0004/2020	4 – 12 - 13
P4100051D	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	SE/OCA/0005/2020	1 - 2.a) - 4 - 7 - 13
P4100700F	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	SE/OCA/0006/2020	4 – 12 - 13
G41078924	APROSE	SE/OCA/0007/2020	2.a) - 2.b) - 3 - 4 - 4.1 - 12 - 13
G90101924	ADE	SE/OCA/0008/2020	2.a) 2.b) - 3 - 4 - 4.1 - 5 - 13
P4106900F	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS	SE/OCA/0009/2020	4 – 5 – 12 - 13
P4100015I	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA DE SEVILLA	SE/OCA/0010/2020	13
P4107700I	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	SE/OCA/0011/2020	1 – 2.a) – 2.b) – 4 – 12 - 13
G41386020	COAG ANDALUCIA	SE/OCA/0012/2020	1 - 2.a) - 2.b) - 3 - 4 - 4.1 - 5 - 9 - 12 - 13
P4106000E	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	SE/OCA/0013/2020	12 - 13
G91260414	ASOCIACIÓN SOCIEDUCATIVA ÁMBAR 21	SE/OCA/0014/2020	2.a) - 2.b) - 3 - 4 - 4.1 - 5 - 13
G41121401	ASOCIACIÓN LA OLIVA	SE/OCA/0015/2020	2.a) - 2.b) - 3 - 4 - 4.1 - 5 - 13
P4105800I	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	SE/OCA/0016/2020	4 – 12 - 13
P4109800E	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	SE/OCA/0017/2020	2.a) - 2.b) - 5 - 12 - 13
P4110400A	AYUNTAMIENTO DEL CUERVO DE SEVILLA	SE/OCA/0018/2020	4 – 5 - 13
P4101700E	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	SE/OCA/0019/2020	2.a) - 4 - 12 - 13
P4104100E	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	SE/OCA/0020/2020	1 – 2.a) – 4 - 12 – 13
P4110100G	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	SE/OCA/0021/2020	1 – 2.a) – 2.b) – 4 – 5 – 12 - 13
P4105900G	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	SE/OCA/0023/2020	1 - 2.a) - 2.b) - 4 - 5 - 9 - 12 - 13
P4109500A	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	SE/OCA/0024/2020	2.a) - 4 - 5 - 12 - 13
P4109300F	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	SE/OCA/0025/2020	1 – 2.a) – 4 – 5 – 12 - 13
P4101100H	AYUNTAMIENTO ARAHAL	SE/OCA/0026/2020	12 - 13
P4100030H	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	SE/OCA/0027/2020	1 – 2.a) – 2.b) – 4 – 5 – 12 – 13
P4104900H	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	SE/OCA/0028/2020	1 - 2a) - 4 – 13
P9100012E	CONSORCIO MEDIO AMBIENTE ESTEPA SIERRA SUR	SE/OCA/0029/2020	1 – 2a) – 3 - 4 - 5 – 9 - 12 - 13
P4109000B	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	SE/OCA/0030/2020	1 - 2a)– 4 - 13
G91545863	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	SE/OCA/0031/2020	2a) - 2b) -3 - 4, 6a) - 6b) - 8 - 12 - 13
P4109100J	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	SE/OCA/0032/2020	4 – 5 – 13
G91444281	ASOCIACIÓN ASPERGER-TEA SEVILLA	SE/OCA/0033/2020	2ª) - 2b) - 3 - 8 - 9 - 13
G82382987	FUNDACIÓN ADECCO	SE/OCA/0034/2020	2a) - 2b) - 3 - 6a) - 6b) - 9 - 12 - 13
P4105500E	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	SE/OCA/0035/2020	1 – 2a) - 4 - 5 - 12 - 13
G41169657	COCEMFE SEVILLA	SE/OCA/0036/2020	2a) - 2b) - 3 - 4 - 4.1 - 6a) - 6b) - 9 - 13
G41988841	ASOCIACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO INTERNACIONAL	SE/OCA/0037/2020	2a) - 3 - 4 - 4.1 - 8 - 13
G91815076	ASOCIACIÓN DE MUJERES SORDAS DE SEVILLA "ACCEDE"	SE/OCA/0039/2020	2a) - 2b) - 3 - 4 - 4.1 - 5 - 13
G90171398	ASOCIACIÓN POR EL DERECHO A ESTUDIAR - ADAE	SE/OCA/0041/2020	2a) - 2b) - 3 - 4 - 4.1 - 5 - 8 - 9 - 12 - 13
P4108100A	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	SE/OCA/0042/2020	4 – 12 - 13
G91261776	FUNDACIÓN MONTEPIO DE ANDALUCÍA	SE/OCA/0043/2020	1 - 2.a) - 2.b) - 3 - 4 - 4.1 - 5 - 6.a )- 6.b) - 9 -13
P4107900E	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	SE/OCA/0044/2020	1 – 2.a) – 2.b) – 4 – 5 – 13
P4106300I	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES	SE/OCA/0045/2020	2.b) - 4 - 13
P4105300J	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	SE/OCA/0048/2020	1 – 2.a) – 5 – 12 – 13
P4108600J	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SE/OCA/0049/2020	1 – 2.a) – 2.b) – 4 – 5 – 13
P4103800A	AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS	SE/OCA/0050/2020	1 – 2.a) – 4 – 5 -12 -13
P4100900B	AYUNTAMIENTO ALMADÉN DE LA PLATA	SE/OCA/0051/2020	1 – 2.a) – 2.b) – 4 – 5 – 10 – 13
P4110200E	AYUNTAMIENTO EL VISO DEL ALCOR	SE/OCA/0052/2020	4 – 5 – 12 – 13
G41526781	CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD SEVILLA	SE/OCA/0053/2020	2.a )- 2.b) - 3 - 4 - 4.1 - 5 - 6.a) - 6.b )- 13
P4100400C	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	SE/OCA/0054/2020	4 – 13
G90421744	ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA	SE/OCA/0056/2020	2.a) - 2.b) - 3.a) - 4 - 5 - 13

PÁGINA 4/4	
ma	

Es copia auténtica de documento electrónico